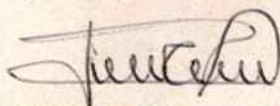


LA SUSCRITA GERENTE DE ESE CENTRO DE SALUD SUCRE (SANTANDER)

CERTIFICA

La propuesta presentada por el señor **MARCO ANTONIO ARÉVALO CASTILLO** identificado con cédula de ciudadanía No. 79.598.993 de Bogotá D.C., **CUMPLE** con todos los requerimientos legales y contractuales necesarios para celebrar el contrato de prestación de servicios profesionales cuyo objeto es; **"SUMINISTRO DE GORRAS Y CHALECOS, CON LOGO INSTITUCIONAL PARA EL PERSONAL QUE CONFORMA EL EQUIPO BÁSICO DE SALUD, SUMINISTRO DE PAPELERÍA PARA LAS ACTIVIDADES QUE REALICEN LOS EQUIPOS BÁSICOS DE LA ESE CENTRO DE SALUD DE SUCRE SANTANDER, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA RESOLUCIÓN 00000696 DEL 21 DE ABRIL DE 2025 DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL"** ya que es viable los requisitos de idoneidad, experiencia acreditados, por lo cual se aprueba y autoriza su contratación.

Se expide en Sucre - Santander a los veintisiete (27) días del mes de Noviembre de 2025.



TANIA CASTILLO ARIZA
GERENTE E.S.E. CENTRO DE SALUD DE SUCRE
SUCRE-SANTANDER

Proyecto: Eduar Ariza Barbosa – Asesor Jurídico Externo – Aspectos Jurídicos
Revisó: Yamile Medina Ruiz – Secretaria General – Aspectos Técnico

Carrera 4 # 7 - 36

+57 320 3030628

contactenos@esehospitallocaldesucre-sucre-santander.gov.co